



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA

A los efectos previstos en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en general conocimiento que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación número 2 del presupuesto del ejercicio de 2014, por suplemento de créditos, que ha sido aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2014.

Los interesados legitimados podrán presentar reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación, en el Registro General del Ayuntamiento y ante el pleno de la Corporación.

En caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo se entenderá el expediente definitivamente aprobado, a cuyos efectos se publican seguidamente las partidas afectadas.

#### MODIFICACIÓN NÚMERO 2 PRESUPUESTO DE 2014

##### SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Partida	Denominación	Importe
<b>MAYORES GASTOS</b>		
920.12101	Complemento específico .....	14.000,00
454.619	Arreglo de caminos .....	11.000,00
342.212	Reparaciones infraestructuras deportivas .....	11.000,00
337.22609	Actividades culturales .....	15.000,00
164.210	Reparaciones cementerio .....	13.000,00
	Total.....	64.000,00
<b>MAYORES INGRESOS</b>		
42000	Particip. Tributos del Estado.....	30.000,00
45002	Transf. Corrientes JCCM Serv. Sociales.....	2.000,00
461	Transf. Corrientes Diputación .....	9.000,00
494	Transf. Corrientes FEADER .....	10.792,00
52	Intereses de depósitos.....	1.208,00
	Subtotal .....	53.000,00
<b>MENORES GASTOS</b>		
920.22799	Trabajos por otras empresas .....	7.000,00
912.23000	Dietas.....	2.000,00
165.213	Reparaciones alumbrado público.....	2.000,00
	Subtotal .....	11.000,00
	Total .....	64.000,00

Escalonilla 19 de diciembre de 2014.–La Alcaldesa, Sonia María Gómez Fernández.

N.º I.-11146